

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de abril de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Amparo López Orozco y otro
Demandado	Carmen Cecilia Pineda Cardona y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00613 00
Asunto	Auto de trámite

Se incorpora al expediente, memorial y documentación acompañada con el mismo que allega el apoderado de las accionantes, mediante el cual adjunta prueba de la comunicación enviada a través de Servientrega a la codemandada Amparo Cecilia Pineda Cardona con el fin de que compareciera al juzgado a recibir notificación del auto admisorio de la presente demanda, la cual no surtió efecto por desconocimiento de la misma en la dirección indicada para tal fin.

De otro lado, en virtud de la petición elevada por el apoderado de las demandantes en el escrito visible a folios 175, se acomoda a las exigencias de los artículos 293 y 108 del C.G.P., se ordena el emplazamiento de la accionada Pineda Cardona.

En este sentido, establece el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 que:

“Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, se dispondrá la inclusión de la emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f25ac3460eec6b8fc607ae70e83391499271a4a36b1abe408b8cb131ef5e7c5e**
Documento generado en 14/04/2021 03:10:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>